

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa
- Escuela Politécnica Superior de Ingeniería de Vilanova i la Geltrú

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución presenta la modificación del Grado para informar de la fusión de las escuelas de

la Universitat Politècnica de Catalunya: Escola d'Enginyeria de Terrassa (EET) y Escola Tècnica Superior d'Enginyeries Industrial i Aeronàutica de Terrassa (ETSEIAT), creándose un nuevo centro que lleva por nombre Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Por otro lado se procede a la unificación de los planes de estudios de los itinerarios de las dos Escuelas (ESEIAAT y EPSEVG) donde se imparte la titulación.

Asimismo se aprovecha para actualizar los siguientes puntos de la memoria:

- En la memoria original verificada no se habían definido competencias generales, sino los objetivos a los que estaba orientado el título. Se incluyen dichos objetivos como competencias generales.

- Las competencias transversales no se han modificado. No obstante, se han recodificado en función del aplicativo de verificación y se hacen constar como CT1, CT2, etc. (en la memoria verificada se hacían constar como "genéricas"). Por otro lado, la competencia CT8 de la memoria verificada que estaba asignada únicamente al itinerario 1. EPSEVG, se ha trasladado a las competencias generales (CG4 - Competencia propia del itinerario de Vilanova), para mantener la unificación en las competencias transversales que son comunes a todos los estudios de grado de la UPC.

- No se han realizado cambios en las competencias específicas. No obstante, se han eliminado las competencias específicas adicionales 66 y 67, dado que éstas únicamente estaban asociadas a las materias optativas del itinerario 2.ESEIAAT (este cambio ha supuesto la recodificación de la última competencia 68, que ahora pasa a ser la 66). Por otro lado, la competencia 65, que era específica únicamente para itinerario 2. ESEIAAT, se ha incluido también en el itinerario 1. EPSEVG, para unificar ambos planes de estudio.

- Se han incluido los requisitos de acceso actualizados de acuerdo a la legislación vigente actual.

- Se ha añadido información sobre el procedimiento, los créditos y los criterios para el reconocimiento por experiencia profesional o laboral acreditada y se han añadido los créditos máximos que se pueden obtener mediante reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (

- Se ha añadido la información referente a la acreditación del conocimiento de una tercera lengua.

- Con respecto al plan de estudios:

Se unifican los planes de estudios de los itinerarios. La estructura definitiva para ambos itinerarios es la verificada originalmente para el itinerario 2. ESEIAAT.

Los créditos del itinerario de la EPSEVG pasan de 66 ECTS de formación básica, 114 ECTS de formación obligatoria, 36 ECTS optativos y 24 ECTS del TFG a la propuesta actual de 60 ECTS de formación básica, 126 ECTS de formación obligatoria, 30 ECTS optativos y 24 ECTS del TFG, coincidiendo así con el itinerario de la ESEIAAT. En el itinerario de la ESEIAAT no se han realizado cambios.

Se introducen metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

A continuación se detallan los cambios realizados a nivel de créditos:

Itinerario 1. EPSEVG:

Se han eliminado 6 ECTS de la materia básica Expresión Gráfica, que pasa a tener 12 ECTS en lugar de los 18 ECTS anteriores. De esta manera, la formación básica pasa a tener 60 ECTS en los dos itinerarios. La materia obligatoria de Ingeniería Gráfica aumenta a 18 ECTS, respecto a los 12 que contemplaba la memoria original verificada. materia obligatoria Ingeniería y Sociedad pasa a tener 6 ECTS en lugar de los 12 ECTS anteriores. La materia obligatoria de Metodología del Diseño aumenta a 24 ECTS, respecto a los 18 que contemplaba la memoria original verificada. La optatividad disminuye de 36 a 30 ECTS. Por último, se crea una nueva materia obligatoria de 6 ECTS, concretamente Organización de la Producción.

Itinerario 2. ESEIAAT:

La materia obligatoria Tecnologías medioambientales y sostenibilidad pasa a denominarse "Ingeniería y Sociedad La materia obligatoria de Ingeniería Gráfica disminuye a 18 ECTS, respecto a los 30 que contemplaba la memoria original verificada. La materia obligatoria de Gestión del Diseño aumenta a 18 ECTS, respecto a los 6 que contemplaba la memoria original

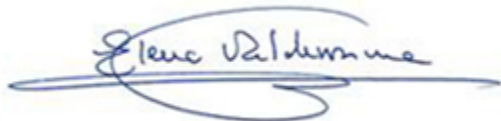
verificada y se modifica el nombre, pasando a denominarse “Taller de diseño”.

- Se ha actualizado la información relativa a los recursos disponibles.

Estas modificaciones **se evalúan de forma favorable**, sin embargo esta Comisión quiere hacer constar el bajo porcentaje de doctores que, según se desprende de la tabla 6.1, cubren la docencia de esta titulación. Si bien el apartado de personal académico no es objeto de ninguna de las modificaciones, instamos al centro a trabajar en la línea de mejora continua del número de profesores doctores. Este punto se tendrá muy en cuenta en las futuras evaluaciones y acreditaciones a las que se someta este grado.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 21/04/2016